UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 FEB. 2001

V I S T O :

El Expediente Nº 14.288/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 160/00 del Consejo Superior se convocó a Elecciones de Representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 24 de Noviembre de 2000;

Que posteriormente mediante Resolución del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 950, se difirió la fecha del acto eleccionario para el día 27 de Noviembre de 2000;

Que la mencionada norma legal fue ratificada mediante Resolución Nº 190/00 del Consejo Superior;

Que mediante Acuerdo Nº 711/00 se efectuó la designación de Representantes al Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro de Auxiliares de Docencia titular y primer suplente;

Que quedó pendiente la designación del segundo suplente en virtud de que no se había nominado a los Consejeros Suplentes;

Que en el día de la fecha se procedió a la Elección del segundo suplente en representación del Claustro Académico Subclaustro de Auxiliares de Docencia;

Que de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia – Artículo 7º del Anexo IV de la Resolución Nº 268/COSUPRO/92, este Consejo procederá a refrendar por Acuerdo la elección de representantes de los docentes al Consejo Superior;

Que este Cuerpo aprobó por unanimidad designar como Representante ante el Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro Auxiliares de Docencia, a la Ing. Claudia Laurlund, en carácter de segunda suplente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Representante ante el Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro Auxiliares de Docencia, a la Ing. Claudia Laurlund, en carácter de segunda suplente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA B. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O Nº 005